



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 240-2023-A-MDP/LC

Pichari, 30 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

La Carta de renuncia de fecha 15 de junio de 2023, presentado por la Arq. ILICH ULIANO LAURA BONIFACIO, Informe N° 500-2023-MDP-URH/MLMA del 15 de junio de 2023, Resolución de Alcaldía N° 090-2023-A-MDP/LC de fecha 02 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; estando a la petición de renuncia por el Arq. ILICH ULIANO LAURA BONIFACIO al cargo de PROFESIONAL V - JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Pichari, y siendo atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 90 -2023-A-MDP/LC del 02 de marzo del 2023, se DESIGNO, a partir de 2 de marzo de 2023, en el cargo de PROFESIONAL V - JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL el Arq. ILICH ULIANO LAURA BONIFACIO, identificado con DNI N° 42942213, y visto a la Carta de renuncia presentada por el ex Funcionario y el Informe N° 500 de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos recomendando la aceptación bajo acto resolutivo haciéndose efectivo a partir del 16 de junio de 2023;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR**, con eficacia anticipada al 16 de junio del 2023, la renuncia presentada por el Arq. ILICH ULIANO LAURA BONIFACIO, en el cargo de PROFESIONAL V - JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Pichari, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución; debiendo





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



realizar la entrega del cargo con el respectivo inventario físico de bienes y expedientes indicando su estado situacional, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, verifiquen el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas a que hubiera lugar.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE**, la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
G.M

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Herman Palacios Tinoco  
ALCALDE

